



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las once horas del veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, estuvieron presentes en la sala virtual de videoconferencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los integrantes del Comité de Transparencia reunidos con motivo de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2025. -----

A la presente sesión asisten Salvador Hernández Garduño, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, -----

Sandra Anel Villanueva Leal, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y -----

Cecilia Estela Rivera García, de la Dirección de Servicios Generales y Archivo, Encargada del Área Coordinadora de Archivos. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Salvador Hernández Garduño sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

- 1.- Aprobación del orden del día. -----
- 2.- Integración como miembro del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la Licenciada Cecilia Estela Rivera García, de la Dirección de Servicios Generales y Archivo, Encargada del Área Coordinadora de Archivos. -----
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2025 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/2/2025/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
-----------------------------	--





ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, la incorporación como integrante de la Licenciada Cecilia Estela Rivera García, de la Dirección de Servicios Generales y Archivo, Encargada del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Es importante recordar que el Comité de Transparencia debe estar integrado por un número impar, con la finalidad de que sus resoluciones sean por mayoría de votos o unanimidad. -----

Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios. En el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad.

Lo anterior, para cumplir con las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Por lo que una vez expuesto lo anterior se hace del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado la incorporación de la encargada del área Coordinadora de Archivos, de conformidad con la legislación aplicable, emitiéndose el siguiente: -----





ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

ACUERDO CT/EXT/2/2025/02	Con esta fecha la Licenciada Cecilia Estela Rivera García, de la de la Dirección de Servicios Generales y Archivo, Encargada del Área Coordinadora de Archivos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se incorpora como integrante del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. -----
-----------------------------	---

3.- Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, el Maestro Salvador Hernández Garduño expone a los presentes, a manera de antecedente, lo siguiente:

Al respecto, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) solicitó a los sujetos obligados a través de sus respectivos Enlaces de Capacitación, la elaboración y envío del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2025 (PCTAIPDPP), firmado por las personas integrantes del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.-----

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), atendiendo a lo establecido en los artículos 44, fracciones V y VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, mismos que se transcriben a continuación para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;





ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

...

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

...

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;

VI. A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

...





ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

Derivado de lo anterior, el SPR, en su calidad de sujeto obligado debe cumplir, a través de la Unidad de Transparencia, con las disposiciones establecidas, entre ellas, la de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y archivos para todas las personas de servicios profesionales por honorarios, de estructura o con nivel de mando y los integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado. -----

Cabe señalar que la integración del PCTAIPDPP, tiene como objetivo principal la obtención del “Refrendo¹: Institución 100% Capacitada” y “Refrendo: Comité de Transparencia 100% Capacitado” los cuales se otorgan a los sujetos obligados que mantengan capacitado al 100% de las personas de servicios profesionales por honorarios y de estructura o con nivel de mando, desde Jefe de Departamento hasta la persona titular de la Presidencia del sujeto obligado (o cargos homólogos), en los cursos de “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” e “Introducción a la Ley General de Transparencia”. Para obtener el refrendo del Comité de Transparencia, las personas integrantes titulares y sus suplentes deberán cursar, además: “Clasificación y desclasificación de la Información”, “Ética Pública”. -----

Otro de los objetivos del PCTAIPDPP, es continuar con la sensibilización a las personas prestadoras de servicios profesionales del SPR, en materia de protección de datos personales, archivos, transparencia, gobierno abierto y transparencia proactiva. -----

Dicho lo anterior, se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia, el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2025 (PCTAIPDP) con la finalidad de que tomen conocimiento del mismo, y así, estar en posibilidad de remitirlo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales debidamente firmado.

¹ Cabe señalar que los refrendos están dirigidos a las personas de servicios profesionales por honorarios de nuevo ingreso o que hayan obtenido algún asenso o a los nuevos integrantes del Comité de Transparencia (titulares y suplentes)





ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

Una vez que los integrantes de este Órgano Colegiado discuten sobre la pertinencia de aprobar el **Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2025 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano**, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/2/2025/03	Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones V y VI del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se APRUEBA el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2025 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano . ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. ----- Derivado de lo anterior, se instruye a la Unidad de Transparencia para remitir al INAI el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos de Personales y Temas Relacionados 2025 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano . -----
-----------------------------	--

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----



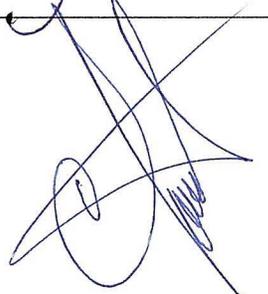


Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2025

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

<p>SALVADOR HERNÁNDEZ GARDUÑO DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA</p>	
<p>SANDRA ANEL VILLANUEVA LEAL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	
<p>CECILIA ESTELA RIVERA GARCÍA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO, ENCARGADA DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS</p>	

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

J



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Camino de Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

Tel: [55] 5533 0730 www.spr.gob.mx